



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-MPH-CM

Huaral, 31 de agosto de 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Solicitud S/N° signado con expediente 13990 presentado por doña Fátima Del Carmen Ramírez Gomero; y,

CONSIDERANDO:-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en fecha 10 de agosto de 2021 con Solicitud S/N°, signado con expediente N° 13990 la Sra. Fátima Del Carmen Ramírez Gomero, en representación de los padres de familias de los 04 niños, pertenecientes al Taller de Ajedrez de la Municipalidad Provincial de Huaral, que clasificaron para los Juegos Panamericanos Online de Ajedrez 2021, solicita apoyo económico que asciende al monto de S/. 5000.00, para que puedan participar del evento que se realizará del 04 al 12 de setiembre en Lima, importe que cubriría parte de los gastos de inscripción, transporte, alojamiento, desayuno, almuerzo y cena, para los 04 niños clasificados y profesor.

Que, con Informe N° 254-2021-MPH/GDSyPC/SGECDyJ la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, opina favorablemente a la subvención económica, con el objetivo de impulsar la práctica deportiva e incentivar la toma de conciencia sobre la importancia del deporte para el desarrollo físico y mental.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 156-2021-MPH/GPPR/SGP, manifiesta que si existe Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la subvención económica solicitada, lo cual es corroborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 154-2021-MPH/GPPR. Asimismo, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, mediante Informe N° 263-2021-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, indica que en las bases del evento se precisa que el mismo, se desarrollará en formato híbrido, correspondiendo a la Provincia de Huaral la sede en el Distrito de San Miguel, siendo obligatoria la presencia de los deportistas durante el desarrollo del evento.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 274-2021-MPH-GAJ, indica que el artículo 71° inciso 71.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, preceptúa que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el Informe Técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces (...) Asimismo, establece que en el caso de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto. Por lo que, considera viable la solicitud de subvención económica a favor de los cuatro (04) alumnos y un (01) docente.

Que, a través de la Carta N° 007-2021-MPH-CAEYP-CM, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo del Concejo, remite el Dictamen N° 003-2021-MPH-CECTYD-CM, donde por unanimidad, emiten opinión favorable a la solicitud de subvención económica, para participar en el XXXI Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud 2021.

...//



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-MPH-CM

II...

Que, el Presidente del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, suscribe el aval de participación de fecha 17 de agosto de 2021, avalando la participación de los deportistas de la Escuela Municipal De Huaral, en el evento deportivo, organizado por la Confederación de Ajedrez de América y la Federación Brasileña de Ajedrez.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON LA VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la subvención económica, por el importe de S/. 5000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES) a favor de cuatro (04) alumnos y un (01) docente del Taller de Ajedrez de la Escuela Municipal del Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral, para participar en el XXXI Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud 2021, formato híbrido a realizarse en la ciudad de Lima, del 04 al 12 de setiembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	REYNA RAMIREZ, FERNANDO TOSHIRO	SUB 08 ABSOLUTO
02	ATENCIO URIBE, LUHANA KHATE	SUB 10 FEMENINO
03	ROBLES URBANO, ALBERT FERNANDO	SUB 12 ABSOLUTO
04	DIAZ AGUILAR, ANGEL GUILLERMO	SUB 12 ABSOLUTO
05	GONZALES MESA, DANIEL	DOCENTE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Ady. Mercedes Encarnación Acuña Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE